

374



Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

13 de Julio de 2011.

9:00AM.

En la ciudad de Huancavelica, siendo la noche de la mañana del Trece de julio de 2011, reunidos en las instalaciones de la Sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Sr. Jorge D. Chavas Benites y la asistencia de los señores Consejeros Regionales los siguientes:

Ernesto Hugo Román Flórez
David Oscar Cepeda Quispe
Milagro Almenaga Angulo
Ynis Yaret Martínez Bulez
Antonio Gómez Bejar
Pablo Quina Cepeda

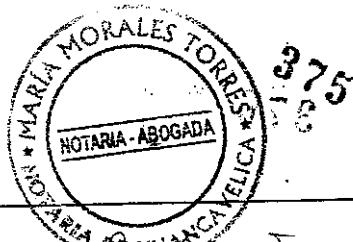
Contando con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose para esta Sesión se de lectura del acta de sesión anterior, eliminada la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO =

Oficio N° 131-2011-GOB. REG. HUCA/GSRT-VORST	posee a orden del día
Oficio N° 179-2011-GOB. REG. HUCA/GRPPY AT	posee a orden del día
Oficio N° 490-2011-GOB. REG. HUCA/CR	posee a orden del día
Oficio N° 489-2011-GOB. REG. HUCA/CR	posee a orden del día
Oficio N° 355-2011-GOB. REG. HUCA/PR	posee a orden del día
Oficio N° 102-2011-GOB. REG. HUCA/66R-DPAJ	posee a orden del día

INFORMES =

El Consejero Gómez informa que el dia 02 de Julio estuvo en la ciudad de Lima en una reunión con el presidente de la Federación de Acobamba - FEDA y el alcalde de Acobamba así como también con el Congresista electo Montiel, para tratar temas de necesidad de la provincia de Acobamba que es el agua y riego, Tensiones G...firma

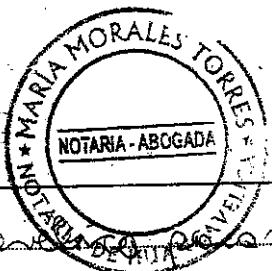


Este el tema del inicio del estudio del asalto de los Gobernadores
Acobamba - Alconchay y Acobamba - Icaudica así como su rechazo
Tegoncaví; También informa que el día lunes participó en el Taller
del proceso del Presupuesto Participativo y en la tarde se reunió
con el Gobernador provincial Jefes de ingresos y aguas para Acoban-
ba.

El Gobernador Román informa que el Hospital de Pompa es de性质
pacífico ya que cuenta con presupuesto para los profesionales de fun-
cionamiento y por no contar con los documentos de gestión no se puede
gastar ese presupuesto; También precisa que de igual forma sigue
siendo de preocupación los asaltos de la Carretera Imperial -
Pompa y Huancavelica - Icaoy.

El Gobernador Quiñones informa que la quincena hizo coordinación con
la Gerencia Sub Regional de Arequipa para la entrega de seis años de
la gestión anterior, asimismo precisa que en referencia a los asalta-
dos, los alcaldes solo critican y no apoyan en nada.

La Gobernadora Martínez señala que el viernes, primeros de julio se reu-
nió con funcionarios en la presidencia Regional como en la problemá-
tica de los plazos en el Hospital de Huancavelica los cuales en ésta
semana se iba a llenar a concurso de igual forma Iurcam se
unió con el jefe de Asesoría Jurídica sobre la adquisición de mobili-
ario para el distrito de Pilpichaca; el 02 de julio del 2011, se reunió
con el Vicepresidente Regional de Ica para tratar el problema del agua
sumándose algunos caudales; También refiere que participó en el Pro-
grama de encuentro de Gobernación, de igual forma el 07 de julio en
la provincia de Huaytará hubo una marcha pacífica en respaldo al Pre-
sidente Regional con participación de 16 distritos así como también de
los 20 intendencias; el día 8 de julio se reunió en fina en la mesa clínica
de Ica bajo con alcaldes a nivel regional llegando a conformar la mesa
clínica donde el señor Montalva invitó a una reunión multsectorial;
el día 11 de julio participó en el taller del Proceso del Presupues-
to Participativo, el día 12 de julio se reunió con los jefes de
Grafiresa



Res de Huancavelica para ver el tema que ellos manejan con su personal ya que hoy no se sabe que dice la ley en el camino a Yauli manifestando que la señora hace su control en Huancavelica que no es cierto por ultimo se sabe que en el área de salud mental una psicóloga hace los actos sin hora coordinación ni por peto hacia sus superiores; advirtiendo que la jefa le pone fija una documentación falsa existiendo irregularidades.

PEDIDOS -

El Consejero Ramírez solicita conformar una comisión especial de seguimiento y gestión sobre los efectos de los Convenios Imperial - Pompeya y Huancavelica - Direct.

El Consejero Quino solicita revisión del criterio de distribución de autorizaciones.

El Consejero Bépida solicita remisión de copia del certificado SOAT de los vehículos y conversión de la VNT.

El Consejero Gómez solicita informe de la Comisión de modificación del Reglamento Interno; hacer de conocimiento a los Gerencias Sub Regionales, tender la requerimiento de los Consejeros e informe de propuesta de modificación de la Comisión del Consejo Regional.

La Consejera Almengor solicita Asignación presupuestal de Importada para proyecto de Construcción.

La Consejera Martínez solicita informe de Imagen Institucional sobre el logotipo del Gobierno Regional, entrega de medallas y remisión de file personal de Ingrid Aliaga Moreno.

ORDEN DEL DÍA -

PRIMERÓ - Oficio N° 168-2011-GOB-REF-HUAN/GRPPYAT - Modificación del Programa de Inversiones del año 2011.

El Gerente Regional de Infraestructura señala que los proyectos a ser habilitados cuentan con expediente Técnico, Asimismo la propuesta tiene como objetivo emitir revisión el presupuesto al Tesoro público y con fines de complementar presupuesto faltante a los años y pago de compromisos pendientes, la



misma que debe cumplir el pissetamiento normativo regional según los dispositivos legales vigentes y su aplicación para los incisos mencionados correspondientes; pasando luego a detallar la relación de proyectos habilitadores y los proyectos a ser considerados como habilitadores en la modificación propuesta.

Seguidamente luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la modificación del PIA-2011, apelándose a unanimidad quedando ratificado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2011, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 171-2010-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de Diciembre del año 2010, modificaciones que se precisan en el anexo y forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto legal las normas que se opongan al presente Acuerdo de Consejo Regional.

SEGUNDO- Oficio N° 129-2011-GOB.REG.HVCA/GERNYGMA - Proyecto de Ordenanza Regional que dispone gestionar la certificación ambiental cumplimiento de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiente. El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente señala que la finalidad de la Ordenanza es que toda persona natural o jurídica de derecho público e privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos dentro del Ambito regional de Huancavelica, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el anexo I del DS N° 019-2009-MINAM, esté obligado a gestionar el otorgamiento de la certificación ambiental ante la gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente como autoridad competente para la gestión socio ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica para la ejecución de aplicación del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.



El Consejero Bépida pregunta en que etapa de estudio se va a aplicar esta ordenanza si es en inversión o pre inversión.

El Gerente Regional de Recursos Naturales señala que se va a aplicar en toda etapa ya sea en inversión o pre inversión es decir la certificación tiene que salir antes de la aprobación del expediente técnico.

La Consejera Martínez precisa que se encuentra de acuerdo con la iniciativa planteada ya que en Huayllana existen proyectos que se pretenden ejecutar sin los estudios de impacto ambiental.

El Consejero Blasberg manifiesta que está de acuerdo con el requerimiento y pregunta si esto va a ser significativo para una industria biomédica.

El Gerente de Recursos Naturales refiere que todo estudio debe tener su impacto ambiental y no a ser rápido sin burocratizar.

El Consejero Blasberg señala que se consulte a presupuestor si se va a considerar un especialista en las Gacetas Sub Regionales, y si se ordena que se socialice con profesional de la OPI y CREPI.

El Consejero Bépida refiere que se considere otorgar plazo para su reglamentación y puede ser 30 días.

El Consejero Román refiere que si es un requisito premio ya estando todo se tiene que esperar la ordenanza Regional.

La Consejera Almenaga felicita al Gerente de Recursos Naturales por la iniciativa y ello es una prioridad a nivel regional, las obras que se ejecutan en la región por lo que está de acuerdo con la propuesta.

El Consejero Quino señala que la iniciativa es muy buena y deseable porque que está de acuerdo con la ordenanza Regional propuesta por el Gerente de Recursos Naturales.

Seguidamente, el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la ordenanza Regional propuesta, expresándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la ordenanza Regional de la siguiente manera:



ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE GESTIONAR LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA.

ARTICULO PRIMERO.- La finalidad de la presente ordenanza regional es que toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos, dentro del ámbito regional de Huancavelica, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el anexo V del D.S. 019-2009-MINAM, Reglamento de la ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), está obligado a gestionar el otorgamiento de la **certificación ambiental** ante la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente como Autoridad Competente para la gestión socio ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica para los efectos de la aplicación de la ley del SEIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ordenanza, los proyectos de inversión públicos y privados que impliquen actividades manufactureras, industriales, extractivas, productivas; construcciones u obras de infraestructura, etc. contemplados en el listado de proyectos sujetos al SEIA.

ARTÍCULO TERCERO.- En el proceso de certificación ambiental de los proyectos de inversión pública contemplados en el marco del sistema nacional de inversión pública (SNIP), las unidades formuladoras (UF) deberán cumplir con los procedimientos administrativos para la certificación ambiental ante la gerencia de recursos naturales y gestión del medio ambiente.

ARTICULO CUARTO.- Ningún estudio definitivo de los proyectos de inversión pública o privada sujeto al SEIA, en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica, podrá aprobarse y ejecutarse mientras no cuente con la certificación ambiental correspondiente otorgado por la gerencia de recursos naturales y gestión del medio ambiente.

ARTICULO QUINTO.- Facultar a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, implementar los procedimientos administrativos teniendo en cuenta las recomendaciones y requisitos mínimos establecidos en el D.S.Nº 019-2009-MINAM, reglamento de la Ley del SEIA, y la ley Nº 27444, ley general de procedimientos administrativos, y elevar ante la gerencia de planificación y ordenamiento territorial para su revisión, aprobación e incorporación en el TUPA del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEXTO.- Facultar a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente realizar la clasificación del proyecto, revisión del estudio ambiental, elaboración del informe técnico, aprobación del estudio ambiental mediante acto resolutivo y seguimiento y control de los instrumentos de gestión ambiental aprobados, así como realizar inspecciones y establecer sanciones, informando de éstas acciones ante la superioridad, organismo de evaluación y fiscalización ambiental y la autoridad nacional ambiental según sea el caso.

ARTICULO SEPTIMO.- En caso de los proyectos de interés nacional que se encuentran en la fase de inversión (elaboración de expedientes o ejecución) que por competencia obtengan o corresponde obtener la certificación ambiental de las autoridades sectoriales nacionales, la gerencia de recursos naturales y gestión del medio ambiente, del Gobierno Regional de Huancavelica realizará el seguimiento y control de los instrumentos de gestión ambiental aprobados, así como la revisión, opinión y reclasificación de estos cuando corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley del SEIA Ley Nº 27446, y su reglamento D.S. 019-2009-MINAM.

ARTICULO OCTAVO.- Facultar a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente deberá implementar la presente ordenanza teniendo en cuenta los alcances establecidos en el D.S. 019-2009-MINAM, reglamento de la ley del SEIA, requiriendo para ello del personal profesional especializado en la materia y los recursos físicos y económicos que estos demanden.



TERCERO - Oficio de la D.T.R. 2011/606 REG.HUCA/66P - Implementación de Recomendaciones del Examen Especial a Ejecución de Obra y Trámite de Recurso 2003-2004.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el documento a la Procuraduría Pública Regional para su evaluación y acciones que corresponda asimismo a la Oficina de Asesoría Jurídica.

CUARTO - Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el estudio del asfaltado de la carretera Huancavelica - Tinay.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones señala que el Gerente de la Unidad Ejecutiva de Estudios de Proyectos Nacionales, comunica al Gobierno Regional que se haprobado el bocanador del informe final de la especialidad en Taza, diseño mal, tráfico y seguridad mal e indica que una vez aprobados los demás especialidades, se dará presentación de forma conjunta el estudio de facilidad de la carretera Imperial - Pampas; en el caso de la carretera Huancavelica - Tinay la especialidad de estudio de malos y diseño de pavimento han sido entregada a PROVISS y la fecha está siendo revisada y actualmente el jefe de proyecto y los especialistas están trabajando la especialidad de costos e integración económica final, la Consultora CLB, Tecnológica está terminando de elaborar el costo informe de impacto ambiental y se está a la espera de la aprobación del Juez, informe de impacto ambiental propuesto por parte del DEGASA.

El Consejo Quién señala que cuando Taza se tiene que aprobar para la presentación del costo informe y lo que se quiere es la resolución de operación de PLANTAS.

El Director Regional de Transportes señala que se tiene que hacer más análisis como costo y presupuesto, de vuelos y mantenimiento y Taza.

El Consejo Ramón señala que el problema es el factor económico o el pago del consultor.



La Consejera Martínez refiere que el problema es ~~de competencia~~ ya que no se paga a los profesionales, y sobre ello debe informar el Director de Administración.

El responsable de la Oficina Regional de Administración señala que el trámite se encuentra en proceso y de su compromiso de sacar la Resolución de abencigado para pago de profesionales de estudio de Huasco elica - Sincex y ya corresponde a la Sub Gerencia de Presupuesto la certificación presupuestal.

El Sub Gerente de Presupuesto manifiesta que no hay ningún incumplimiento y de su compromiso para organizar una reunión que ilustre el desarrollo a dicho área.

QUINTO.- Transferencia Total del Presupuesto de Inversión a las Gerencias Sub Regionales para su ejecución correspondiente.

Respecto a este punto de la agenda, el Sub Gerente de Presupuesto, Es Convenjado de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial da a conocer los detalles de la ejecución del gasto correspondiente a nivel de la región o de la provincia por provincias incluyendo la sede central del Gobierno Regional.

SEXTO.- Oficio N° 490-2011-603. REG HUAC/CR

Respecto a este punto de la agenda, el plazo del Consejo Regional ocurre para maximizar reunir el presente documento para que emita opinión legal correspondiente.

SEPTIMO.- Oficio N° 179-2011/603 REG HUAC/GRPYAT.

Son responsables de la elaboración de los documentos de gestión del Hospital de Pomaire, señalando que presentan el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Estatuto Orgánico como documentos Técnicos normativos de gestión institucional que contiene y forma parte la estructura orgánica del Hospital de Pomaire orientada al logro de la misión y la visión que contiene funciones generales de los órganos o unidades orgánicas estableciéndoles sus relaciones y sus responsabilidades.



Seguidamente el Gobernador Delegado somete a votación la aprobación de la Estructura Orgánica y el ROF del Hospital de Pampas, apoyándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Pampas, las mismas que se adjuntan como Anexo de la Presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJENSE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

OCTAVO.- Oficio N° 489-2011/60B.REG.HUCA/CR.

Por intermedio de Secretaría se informa que el Gobernador aprueba el proyecto de Ordenanza Regional que declara al mes de Abril, el mes del derecho al nombre y la identidad con la finalidad de impulsar en la región de Huancavelica la inscripción de niños, niñas, adolescentes para la obtención de su identidad y su posterior inscripción en los Registro Civiles, asimismo que se cuenta con la opinión legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Seguidamente el Gobernador Delegado somete a votación la aprobación del proyecto citado, apoyándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA AL MES DE ABRIL "EL MES DEL DERECHO AL NOMBRE Y LA IDENTIDAD".

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR al mes de Abril de todos los años **"EL MES DEL DERECHO AL NOMBRE Y LA IDENTIDAD"**.

ARTICULO SEGUNDO.- IMPULSAR en la Región de Huancavelica la inscripción de niños, niñas y Adolescentes, para **LA OBTENCIÓN DE SU IDENTIDAD** y su posterior inscripción en los Registros Civiles de Nacimiento de cada Municipalidad, para finalmente obtener su documento Nacional de identidad DNI.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social la creación de un Organismo Multisectorial conformado por el Gobierno Regional de Huancavelica, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con sede en esta Región y las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Huancavelica, a fin de hacer viable y cumplir con los objetivos de la presente Ordenanza Regional.

NOVENO.- Oficio N° 355-2011/60B.REG.HUCA/PE.

El Asesor de la Presidencia Regional recibe que ya es de conocimiento de todos de los demás organismos por la noticia generada por la Gobernadora



publico a la institutiva del Gobierno Regional que mediante acuerdo de la Fiscalía Provincial se ha verificado declarando sillas, escritorios, cables, monitores, documentos, etc. de diversos oficinas del Gobierno Regional, es así que se solicita al pleno del Gobierno Regional declarar en situación de emergencia administrativa, la sede del Gobierno Regional de Huancavelica por el periodo de 60 días naturales.

El Consejero Quino refiere que es necesario declarar en situación de emergencia y se encuentra de acuerdo para proceder a emitir el decreto mencionado.

El Consejero Bérido señala que no es necesario declarar en situación de emergencia ya que se puede comunicar a la autoridad competente.

El Consejero Bérido considera que se encuentra de acuerdo con lo solicitado.

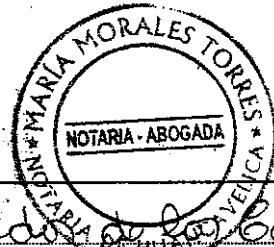
La Consejera Martínez afirma que el acuerdo declarando en situación de emergencia ya que actualmente órdenes muy importantes.

El Consejero Blón se opone a que no se encuentre declarando en situación de emergencia administrativa y que no pueda adquirir lo decretado conforme a la ley.

El Aseso del Despacho Presidencial precisa que se requiere de manera inmediata la transmisión a todos los oficinas ejecutivas y establecer el trabajo y documentación que se puede cumplir con el trabajo y que limita el desarrollo de la gestión. Seguidamente, el Consejero Palazuelo somete a votación la proposición de declarar en situación de emergencia la sede del Gobierno Regional, apoyándose en la normatividad constitucional y reglamentaria (Bérido y Blón), quedando redactado el texto:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR en Situación de Emergencia Administrativa, la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, por el periodo de 60 días naturales, ello conforme a los fundamentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina Regional de Administración adopte las acciones inmediatas y necesarias para la rehabilitación de las zonas afectadas.



DÉCIMO - Pedido del Consejero Regional

1.- Pedido del Consejero Ramón - Conformación de Comisión Especial de Gestión y Coordinación de los proyectos de asfaltado de la Carretera Imperial - Pampas y Huancavelica - Lircay.
Tras el debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda la conformación de la Comisión especial solicitada por el Consejero Ramón, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Coordinación, Gestión y Seguimiento de los Proyectos: "Estudio de Pre Inversión del Asfaltado de la Carretera Imperial – Pampas y Asfaltado de la Carretera Huancavelica – Lircay", ante las instancias correspondientes la misma que estará integrada por:

- Consejero Eman Hugo Ramon LLulluy quien preside
- Consejero Pablo Quiña Capcha
- Consejero Arturo Ccoñas Bejar

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

2.- Pedido del Consejero Quiña - Permiso del Cuadro de distribución de ambulancias.

Se acuerda solicitar mediante documento a la Diresa.

3.- Pedido del Consejero Gómez - Permiso de copia del certificado de los ambulancias.

Se acuerda solicitar mediante oficio a la Diresa.

4.- Pedido del Consejero Gómez

— Informe de la Comisión de modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional.

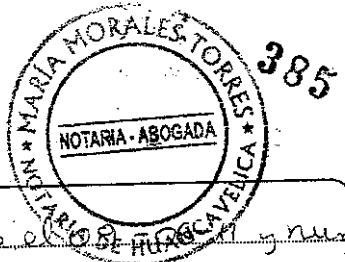
Respecto a este pedido el Presidente de la Comisión Especial refiere que se presentó la documentación en la siguiente sesión.

— Hacer del conocimiento a los Gerencias sus Regionales el Reglamento del Consejo Regional para que atiendan los requerimientos.

Se acuerda remitir mediante oficio a los Gerencias sus Regionales.

— Informe de solicitudes de licencias del Consejo Regional.

El Consejero Gómez refiere que no se hace uso de la licencia y que está a disposición del Consejo Regional.



El Consejero Gópida señala que solicita la Comisión el 10 de Septiembre y nun
ca llegó la misma y pareciera que se hace el usu personal
La consejera Martínez señala que los solictos de los consejeros deben ser
sustentados y con la debida anticipación y no de un dia para otro.
El Consejero Ramón se dice que es miércoles se acordó en suya la respon-
sabilidad de la Comisión al Consejero Delegado, hoy no ocupo ello.
Segundamente luego del del debate se acuerda personas siguientes:
5- Pedidos de la Consejera Martínez -

- Informe sobre el uso de logotipo - se acuerda persona designada la sesión
 - Entrega de Medallas a los Consejeros Regionales.
- El Asesor del Despacho Presidencial se compromete a tener las acciones
pertinentes para su entrega inmediata.

--- Permiso del Fidei personal de la Sra. Ingrid Aliaga Mercado
Se acuerda solicitar mediante oficio a la Oficina de Administración.
Habiéndose agotado lo agenda, el Consejero Delegado dio por finali-
zada la sesión ordinaria, siendo las seis con acuerdo de la noche;
firmado doy fe:

**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAYA**
Jorge Diogenes Chávez Bentos
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYA
A. Ayala
CONSEJERA REGIONAL CASTROVIEJO

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYA**
J. Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAYA**
F. R. Alvaro Huancayano Villalobos
HUGO RAMON LILLYUY
Consejero Regional de Tayacaja

**GOBIERNO REGIONAL
DE HUANCAYA**
P. Quina Garcha
ABOG. PABLO QUINA GARCHA
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAS

